PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO

Hidalgo
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXVIII | Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Junio de 2005 | Núm. 27

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Fe de Erratas.- En relación al Decreto Número 16, por el que se autoriza al Estado de Hidalgo a contratar empréstitos hasta por un monto total de $1'250,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados a las inversiones públicas productivas y al refinanciamiento y sustitución de la Deuda Pública directa a su cargo contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, que se señalan; a constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago; a afectar al mismo, como fuente de pago, un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales correspondan al Estado de Hidalgo del Fondo General de Participaciones (perteneciente al Ramo 28); y a celebrar las demás operaciones financieras y actos jurídicos que se señalan, expedido por esta Quincuagésima Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 24, de fecha 10 de junio de 2005, Tomo CXXXVIII.

Págs. 2 - 3

Acuerdo Gubernamental.- Por el que se instruye al Secretario de Educación Pública en el Estado a operar un Programa de Preparatoria Abierta dirigido a los Servidores Públicos en el Estado en el que podrán incursionar de igual forma sus hijos y su cónyuge.

Págs. 4 - 5

Gobierno del Estado de Hidalgo.- Circular No. 01 por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Ayuntamientos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que realicen con cargo total o parcial a recursos provenientes del Presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federales, con las personas físicas o morales que participen con los números de Registros del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, que se enlistan.

Págs. 6 - 11

Dirección del Archivo General de Notarías.- Hace saber, que con fecha 04 de Julio del año 2005, inicia funciones como Notario Público Titular a la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, el Licenciado EDUARDO GARCIA GOMEZ, cuya oficina se encuentra establecida en el domicilio ubicado en Plaza 21 de Mayo sin Número, frente a la Presidencia Municipal, Despachos 201 y 202, del Segundo Piso del Edificio Libra, de la Colonia Centro, Código Postal 43000, Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.

Pág. 12

Dirección del Archivo General de Notarías.- Hace saber, que con fecha 04 de Julio del año 2005, inicia funciones como Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, el Licenciado EDUARDO ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ, cuya oficina se encuentra establecida en el domicilio ubicado en Plaza 21 de Mayo sin Número, frente a la Presidencia Municipal, Despachos 201 y 202, del Segundo Piso del Edificio Libra, de la Colonia Centro, Código Postal 43000, Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.

Pág. 13

Acta de Modificación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

Págs. 14 - 15

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 16 - 31

Documento digitalizado

PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., a 16 de junio del 2005.

C. LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

At'n: Coordinación General Jurídica.

En relación al Decreto Número 16, **POR EL QUE SE AUTORIZA AL ESTADO DE HIDALGO A CONTRATAR EMPRESTITOS HASTA POR UN MONTO TOTAL DE $1'250,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SER DESTINADOS A LAS INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS Y AL REFINANCIAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A SU CARGO CONTRATADA CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, QUE SE SEÑALAN; A CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGO; A AFECTAR AL MISMO, COMO FUENTE DE PAGO, UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL ESTADO DE HIDALGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PERTENECIENTE AL RAMO 28); Y A CELEBRAR LAS DEMAS OPERACIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS QUE SE SEÑALAN**, expedido por esta Quincuagésima Novena Legislatura y Publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 24, de fecha 10 de junio de 2005, Tomo CXXXVIII y con fundamento en lo que establecen los Artículos 18 y 19 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, nos permitimos enviar a Usted la siguiente:

FE DE ERRATAS:

DECRETO

POR EL QUE SE AUTORIZA AL ESTADO DE HIDALGO A CONTRATAR EMPRESTITOS HASTA POR UN MONTO TOTAL DE $1'250,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SER DESTINADOS A LAS INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS Y AL REFINANCIAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A SU CARGO CONTRATADA CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, QUE SE SEÑALAN; A CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGO; A AFECTAR AL MISMO, COMO FUENTE DE PAGO, UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL ESTADO DE HIDALGO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PERTENECIENTE AL RAMO 28); Y A CELEBRAR LAS DEMAS OPERACIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURIDICOS QUE SE SEÑALAN.

DICE:

Artículo 3.- .....

I.- ....

II.- ....

Documento Oficial

Los recursos que obtenga el Estado, provenientes del o los empréstitos que se contraten al amparo de este Decreto **podrán** destinarse exclusivamente a los proyectos de inversión pública productiva listados por programa en este Artículo y al refinanciamiento de la deuda pública directa vigente contratada por el Estado de Hidalgo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el orden que determine el Poder Ejecutivo Estatal por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, en caso de que existan economías en la ejecución de cualquiera de los proyectos, los recursos correspondientes deberán destinarse exclusivamente al mismo programa en que se hubieren obtenido los ahorros respectivos.

DEBE DECIR:

Artículo 3.- .....

I.- ....

II.- ....

Los recursos que obtenga el Estado, provenientes del o los empréstitos que se contraten al amparo de este Decreto **deberán** destinarse exclusivamente a los proyectos de inversión pública productiva listados por programa en este Artículo y al refinanciamiento de la deuda pública directa vigente contratada por el Estado de Hidalgo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el orden que determine el Poder Ejecutivo Estatal por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, en caso de que existan economías en la ejecución de cualquiera de los proyectos, los recursos correspondientes deberán destinarse exclusivamente al mismo programa en que se hubieren obtenido los ahorros respectivos.

Lo anterior, a efecto de que se sirva dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 21 de la propia Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

A T E N T A M E N T E .

SECRETARIO **SECRETARIA**

DIP. ISRAEL MARTINEZ RIVERA **DIP. FILIBERTO LUCIO ESPINOSA ARCADIO.**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Documento Digitalizado

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LOS ARTICULOS 71 FRACCION XIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que uno de los objetivos del Gobierno a mi cargo es profesionalizar a todos los Servidores Públicos, con la finalidad de lograr los objetivos Institucionales que consisten en tener una respuesta oportuna y eficiente a las demandas Ciudadanas.

SEGUNDO.- Que la Educación Media Superior y Superior tiene un valor estratégico para impulsar la transformación que el desarrollo del Estado exige.

TERCERO.- Que para impulsar el desarrollo de los Servidores Públicos es necesario inducirlos al estudio de los niveles de enseñanza media superior, para posteriormente, accesen al nivel profesional.

CUARTO.- Que a la Secretaría de Educación Pública de conformidad con el Artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, le compete diseñar y operar programas de nivel medio superior en la modalidad de Preparatoria Abierta.

QUINTO.- Que el requisito de escolaridad para ingresar al Gobierno del Estado es de; educación secundaria por lo que en nuestra plantilla de personal, existen Servidores Públicos que deben participar en estos planes.

SEXTO.- Que en otros ejercicios hemos pedido la participación de Instituciones de Educación Superior que nos han ofrecido beneficios para Servidores Públicos, hijos y cónyuge.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Por el que se instruye al Secretario de Educación Pública en el Estado a operar un Programa de Preparatoria Abierta dirigido a los Servidores Públicos en el Estado en el que podrán incursionar de igual forma sus hijos y su cónyuge.

PRIMERO.- La Secretaría de Educación Pública creará un Programa de Preparatoria Abierta, en el cual tendrá, acceso los Servidores Públicos, sus hijos y cónyuge.

SEGUNDO.- El Programa de Preparatoria Abierta funcionará de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública operará y diseñará programas de capacitación enfocados a formar asesores internos.

CUARTO.- La Secretaría de Educación Pública expedirá las calificaciones, constancias, certificados y grados académicos de los estudios efectuados de acuerdo con la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.

Documento digitalizado

QUINTO.- La Secretaría de Educación Pública en el ámbito de sus facultades, instrumentará los mecanismos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Se contará con una sede de Preparatoria Abierta que atienda las demandas de Servidores Públicos, sus hijos y cónyuge.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Para lo no previsto en el presente Acuerdo, se faculta para resolverlo a la Secretaría de Educación Pública.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 20 de Junio del año dos mil cinco.

El Gobernador Constitucional del Estado Libre y soberano de Hidalgo.

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong.

Documento digitalizado

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

CIRCULAR No. 01

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y AYUNTAMIENTOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO QUE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL O MUNICIPAL, SIN INCLUIR FEDERALES, CON LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PARTICIPEN CON LOS NUMEROS DE REGISTROS DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL QUE SE ENLISTAN:

C.C. Titulares de las Dependencias,
Entidades de la Administración Pública
Estatal y Presidentes Municipales
Presentes

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5, 47 fracción II, 59, 63 fracción I y 66 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo de aplicación supletoria; 30 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Hidalgo, 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, 3, 21, 22 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, Ley aplicable a los hechos y en cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero de las resoluciones dictadas dentro de los expedientes respectivos, mediante los cuales se resolvieron procedimientos de cancelación de registros del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se hace de su conocimiento que deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo con las personas físicas o morales que participen con los números de registros que a continuación se enlistan de manera directa o por interposita persona:

No.	EXP.	NOMBRE
1.-	1142	Compusistemas de Hidalgo, S.A. de C.V.
2.-	1154	José Reynaldo Rivera Barquin
3.-	1360	Guillermo Sánchez González
4.-	1585	Editorial Trillas, S.A. de C.V.
5.-	1680	Soluciones con Energía, S.A. de C.V.
6.-	1702	Silvina Solano Solano
7.-	1705	Grupo Warrior, S.A. de C.V.
8.-	1827	Impermeabilizantes Santander, S.A. de C.V.
9.-	1862	Víctor Hugo García Hernández
10.-	1881	Humberto Amado Garnica Ibarra
11.-	1955	Eduardo Javier Eugenio García Aranda

Documento Digitalizado

12.-	1957	Brigida Ana Luisa Castro González
13.-	2033	Vázquez Moran Alejandra
14.-	2040	Guillermo González Galván
15.-	2078	Blanca Esthela Ángeles Zamudio
16.-	2082	Pablo Javier Hernández Nieto
17.-	2087	Blanca Esthela Islas Bautista
18.-	2173	María Elena Zapata Montero
19.-	2192	Daniel García Amador
20.-	2242	Compañía San Miguel, S.P.R.
21.-	2243	Calidad y Respuesta Empresarial, S.A. de C.V.
22.-	2261	J. Trinidad Salinas Salinas
23.-	2295	Agroservicio Integral, S.A. de C.V.
24.-	2317	Jorge Cutberto Soberanes Duran
25.-	2324	Calzadora Industrial de Hidalgo, S.A. de C.V.
26.-	2351	René Guzmán Martínez
27.-	2416	Victoria Ledezma Meneses
28.-	2439	Equipo de Radiocomunicación Electrónica y Servicio, S.A. de C.V.
29.-	2453	Fumigantes de Hidalgo, S.A. de C.V.
30.-	2464	Grupo Marg y Asociados, S.A. de C.V.
31.-	2504	Imper Cercas, S.A. de C.V.
32.-	2525	Servicios Integrales, Yestke´S, S.A. de C.V.
33.-	2548	María de Lourdes Rivero Ramos
34.-	2561	Alberto Sánchez Olvera
35.-	2562	María Del Rocio Castro Monroy
36.-	2564	Ana María Briseño Hernández
37.-	2565	Cecilia Gómez Moreno
38.-	2567	Roberto Montiel Ibarra
39.-	2569	Ana Lidia Silva Meneses
40.-	2572	Eduardo Hernández Vázquez
41.-	2577	Tecnovalvulas, S.A. de C.V.
42.-	2582	Tomás Sánchez Guerrero
43.-	2591	Soluciones Globales Totales, S.A. de C.V.
44.-	2593	Fabricantes y Distribuidores de Mat. para la Construcción, S.A. de C.V.
45.-	2596	José Luis Reynoso Islas
46.-	2601	Grupo Logisa, S.A. de C.V.
47.-	2602	Productos de Higiene y Protección Ambiental, S.A. de C.V.

Documento digitalizado

48.-	2607	Corporación Armo, S.A. de C.V.
49.-	2608	IPM de México Mercantil, S.A. de C.V.
50.-	2610	Industrias Herna, S.A. de C.V.
51.-	2611	José Luis Moedano Garnica
52.-	2612	María Hernández Martínez
53.-	2613	Angelica Guadalupe Flores Hernández
54.-	2616	Armando Pareyon Hernández
55.-	2619	Medidores Azteca, S.A. de C.V.
56.-	2620	Consultores de Solución Integral, S.C.
57.-	2621	Imagen Optima y Diseño, S.A. de C.V.
58.-	2625	Javier Espinosa de los Monteros Ramírez
59.-	2627	Tecno Productos Gab, S.A. de C.V.
60.-	2631	Muebles Urbanos de Oaxaca, S.A. de C.V.
61.-	2633	Tedatel, S.A. de C.V.
62.-	2635	Ángel Salinas Flores
63.-	2637	Comercializadora Guir, S.A. de C.V.
64.-	2645	Arturo Jairo García Quintanar
65.-	2647	José Castañeda Ríos
66.-	2649	Kaiser Consultores Ambientales, S.A. de C.V.
67.-	2651	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.
68.-	2657	Reliable de México, S.A. de C.V.
69.-	2663	Electronic Publishing, S.A. de C.V.
70.-	2665	Tecnoclimas Almeralla, S.A. de C.V.
71.-	2666	El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.
72.-	2668	Venancio Morales Santana
73.-	2670	Grupo Industrial Cenobio, S.A. de C.V.
74.-	2671	Modernización en Sistemas, S.A. de C.V.
75.-	2674	Santos Jiménez Hernández
76.-	2679	México con El Sol, S.A. de C.V.
77.-	2683	María Aurora Ramírez Hernández
78.-	2684	Pedro Horacio Calderas Lim
79.-	2690	Creaciones Industriales y Deportivas, S.A. de C.V.
80.-	2693	Grupo Industrial Hulero De Hidalgo, S.A. de C.V.
81.-	2695	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
82.-	2698	Servicio de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.
83.-	2703	Grupo Ymeelda´S, S.A. de C.V.
84.-	2708	Norma Elizabeth Nahum Gutiérrez

Documento digitalizado

85.-	2709	Tomás Cortes Flores
86.-	2714	Isabel García Domínguez
87.-	2715	Luz María Coca Espejel
88.-	2719	Dinardi, S.A. de C.V.
89.-	2720	Mg Uniforms S.A. de C.V.
90.-	2728	José Héctor Fajardo Orta
91.-	2729	Luis Constancio Reyes González
92.-	2732	Armando Crisoforo González Ángeles
93.-	2735	Compañía Industrial y Comercial del Agua
94.-	2736	Diagnostic Chemicals Limited de México, S.A. de C.V.
95.-	2748	Tracsa, S.A. de C.V.
96.-	2749	Grupo Multifarma S.A. de C.V.
97.-	2751	Ricardo Martínez Pérez
98.-	2755	Comercial Milenio, S.A. de C.V.
99.-	2756	Equipos y Suministros Agua Limpia, S.A. de C.V.
100.-	2765	Hermenelgido Cadena Macias
101.-	2766	Lindero Ediciones, S.A. de C.V.
102.-	2772	Agrovillas de Hidalgo, S.A. de C.V.
103.-	2775	Claudia Cabrera Mendoza
104.-	2789	Georgina Chávez Elizalde
105.-	2807	Deyanira Sagaon Castelán
106.-	2818	Cesar Avila Montes
107.-	2819	Josefina Lara Hernández
108.-	2820	Astrax, S.A. de C.V.
109.-	2823	Waldo Arizpe Chávez
110.-	2825	Constructora Dipro, S.A. de C.V.
111.-	2827	Silvia Judith Vera Reyes
112.-	2834	Comercializadora Rotceh Internacional, S.A. de C.V.
113.-	2839	José Alberto Téllez Murillo
114.-	2843	Materiales y Ferretería, S.A. de C.V.
115.-	2867	Cía. Minera Parral y Anexas, S.A.
116.-	2877	Consorcio Pachuca, S.A. de C.V.
117.-	2886	María Inocencia Moedano Orta
118.-	2889	Azprotec, S.A. de C.V.
119.-	2891	Grupo Tamsa Internacional, S.A. de C.V.
120.-	2893	Codifarma, S.A. de C.V.
121.-	2894	Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.

Documento digitalizado

122.-	2899	Lucrecia Sampayo Quíroz
123.-	2901	Guillermo Madrid Agis
124.-	2902	Elsa Rivera Castrejon
125.-	2905	Nami Pachuca, S.A. de C.V.
126.-	2906	Comercializadora Goga, S.A. de C.V.
127.-	2907	Componentes Electrónicos Hidalgo, S.A. de C.V.
128.-	2910	Lumiproyectos, S.A. de C.V.
129.-	2929	Alfonso Jorge Ojeda Ortíz
130.-	2930	Partes Para Tractos Piga, S.A. de C.V.
131.-	2932	Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V.
132.-	2933	Enrique Martínez Lozada
133.-	2943	Tecnológica de Datos, S.A. de C.V.
134.-	2944	Luis Antonio Camacho Galindo
135.-	2947	Encimas Internacionales, S.A. de C.V.
136.-	2948	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.
137.-	2954	Hydro Servicios Globales, S.A. de C.V.
138.-	2955	José Luis Estrada Méndez
139.-	2956	Rentas y Servicios Eri, S.A. De C.V.
140.-	2961	Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V.
141.-	2962	Constructora y Arrendadora Careli, S.A. de C.V.
142.-	2964	Cartodata, S.A. de C.V.
143.-	2966	Geompa, S.A. de C.V.
144.-	2968	Magdiel Paredes Galindo
145.-	2976	José Guadalupe Gómez Mejía
146.-	2978	Enrique Yudico Lazcano
147.-	2987	Sabino Ubilla Ramírez
148.-	2990	Hidrobiotecnología, S.A. de C.V.
149.-	2992	Víctor Virgilio Rangel Ramírez
150.-	2994	Del Castillo Consultores de Viajes, S.A. de C.V.
151.-	3017	G.A. Navejas Asociados, S.C.
152.-	3022	Joel Peralta Sánchez
153.-	3025	Comercializadora Mesure, S.A. de C.V.
154.-	3029	Sergio Rodríguez Briones
155.-	3030	Ramsa 2000, S.A. de C.V.
156.-	3031	Constructora Scandar, S.A. de C.V.
157.-	3035	Proyectos Estratégicos Consultoria, S.A. de C.V.
158.-	3041	Polinox, S.A. de C.V.

Documento digitalizado

159.-	3042	Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.
160.-	3047	Bernabe Castillo Rodríguez
161.-	3048	Arquitectura e Ingeniería para la Construcción S.A. de C.V.
162.-	3050	Eydi Macdali Hernández Rosado
163.-	3054	Constructora E Inmobiliaria Grupo E&A, S.A. de C.V.
164.-	3059	Víctor Manuel Galdoz Ángel
165.-	3060	Chevrolet del Bosque, S.A. de C.V.
166.-	3071	Erik Juárez Soto
167.-	3072	Sistema de Información Regional de México, S.A. de C.V.
168.-	3082	Imagen y Copiado Empresarial, S.A. de C.V.
169.-	3086	Inteltech, S.A. de C.V.
170.-	3088	Eduardo Miguel Ayala Azuara

Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que contraten se realicen con cargo total o parcial a recursos provenientes del presupuesto de egresos estatal o municipal, sin incluir federales.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de Junio de 2005
El Director General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental.

Lic. José Antonio Lira Hernández

Documento digitalizado

GOBIERNO HIDALGO
DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

En cumplimiento a lo previsto por el articulo 31, fracción V, ultimo párrafo, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Hidalgo y de conformidad con los artículos 24, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, 13 y 19 fracción XXI, punto1.3 del 1, del Reglamento Interior de la Secretaria de Gobierno, se hace saber, que con fecha 04 de Julio del año 2005, inicia funciones como Notario Público Titular a la Notaria Pública Número Tres del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, el Licenciado EDUARDO GARCÍA GÓMEZ, cuya oficina se encuentra establecida en el domicilio ubicado en Plaza 21 de Mayo sin Número, frente a la Presidencia Municipal, Despachos 201 y 202, del Segundo Piso del Edificio Libra, de la Colonia Centro, Código Postal 43000, Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, con número de teléfono y fax (01789) 8962458, con correo electrónico notaria3huejutla@prodigy.net.mx; y con un horario de atención al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas; para los efectos legales conducentes.

Pachuca de Soto, Hidalgo, Junio 24 de 2005.

ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO ARCHIVO DE NOTARIAS

LIC. IRMA RAMIREZ FLORES
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

Documento digitalizado

GOBIERNO HIDALGO
DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

En cumplimiento a lo previsto por el articulo 31, fracción V, ultimo párrafo, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Hidalgo y de conformidad con los artículos 24, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, 13 y 19 fracción XXI, punto1.3 del 1, del Reglamento Interior de la Secretaria de Gobierno, se hace saber, que con fecha 04 de Julio del año 2005, inicia funciones como Notario Público Adscrito a la Notaria Pública Número Tres del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, el Licenciado EDUARDO ALFONSO GARCÍA RODRÍGUEZ, cuya oficina se encuentra establecida en el domicilio ubicado en Plaza 21 de Mayo sin Número, frente a la Presidencia Municipal, Despachos 201 y 202, del Segundo Piso del Edificio Libra, de la Colonia Centro, Código Postal 43000, Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, con número de teléfono y fax (01789) 8962458, con correo electrónico notaria3huejutla@prodigy.net.mx; y con un horario de atención al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas; para los efectos legales conducentes.

Pachuca de Soto, Hidalgo, Junio 24 de 2005.

LIC. IRMA RAMIREZ FLORES
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

Documento Digitalizado

TULANCINGO HIDALGO
ADMINISTRACION 2003-2006

Presidencia Municipal
Tulancingo, Hgo.

ACTA DE MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo siendo las 10:00 horas del día 03 de Enero del año 2005, constituidos en la sala de juntas Licenciado Benito Juárez Garcia ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reúne el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, integrado por su Presidente Lic. Mario Macias Muñoz, en su carácter de Presidente de Comité, L. A. P. Primo Gerardo Solís Barrera, en su carácter de Secretario Ejecutivo, Pasante de Derecho Julio Cesar Mendoza Macias, Sindico Procurador, Lic. Fernando Jaime Morales Sánchez, Oficial Mayor y Arquitecto Julio Cesar Soto Márquez, en su carácter de vocales; y como asesores Lic. Maribel Zaragoza Tenorio, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Desarrollo Regional Región II Tulancingo y Lic. Jesús Arnulfo Rodríguez Sosa, en su carácter de Contralor Municipal, con la finalidad de modificar el comité de Adquisiciones a efecto de que el mismo se adecue a lo ordenado por lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.- - - - - - - - - - - - - -

A continuación se da fe de que existe Quórum legal por lo que los acuerdos que se tomen en la presente Asamblea tendrán pleno valor legal. -

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité L. A. P. Primo Gerardo Solís Barrera hace uso de la palabra para manifestar que por disposición del articulo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo ya no existe Vicepresidente del Comité de Adquisiciones, puesto que era desempeñado por el anterior Secretario General Municipal Lic. José Antonio Lira Hernández por lo que es necesario suprimir dicho puesto, por lo que el C. Lic. Mario Macias Muñoz, Presidente Municipal y Presidente del Comité manifiesta que a efecto de que el Comité quede conformado debidamente en los términos del articulo 10 ya mencionado se suprima el puesto de Vicepresidente lo cual fue aprobado por unanimidad de todos los presentes constituyendo para ello un punto de acuerdo; acto seguido el L. A. P. Primo Gerardo Solís Barrera señala que en relación a los asesores que desempeña dicha función el Contralor Municipal por lo que es necesario que se establezca que el Contralor Municipal ya no es el Licenciado Julio Cesar Soto Hernández si no que dicho puesto actualmente lo ocupa el Licenciado Jesús Arnulfo Rodríguez Sosa, por lo que es este ultimo quien debe integrar el Comité como asesor,
manifestando todos los presentes su conformidad, lo que constituye igualmente un punto de acuerdo.- -

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, queda como sigue:

Presidente	Lic. Mario Macias Muñoz
Secretario Ejecutivo	L. A. P. Primo Gerardo Solís Barrera
Vocales	P. D. D. Julio Cesar Mendoza Macias
	Arq. Julio Cesar Soto Márquez
	Lic. Fernando Jaime Morales Sánchez
	Lic. Maribel Zaragoza Tenorio
Asesores	**El representante que en su momento designe la Secretaria de Desarrollo Social**
	Lic. Jesús Arnulfo Rodríguez Sosa
	El representante que en su momento designe la Contraloría del Estado

Documento digitalizado

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. Mario Macias Muñoz, pregunta a los presentes si existe algún otro asunto que tratar a lo que estos manifestaron que no existe ningún otro asunto por lo que se da por terminada la presente sesión del Comité siendo las 11:00 horas del día 03 de Enero del año 2005, firmando al calce y al margen para constancia los que intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - - - - - -

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS

Carr. México-Pachuca Km. 87.5
Ex-Centro Minero Edif. 2B
Col. Venta Prieta C.P.42080
Pachuca de Soto, Hgo.
Tel.: (771) 71 78204
Fax. 71 78207

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 001/2005

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y 23 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Publica a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en coordinación con la Secretaria de Finanzas, mediante el oficio No. SPYDR-A-PGDES/GI-2005-023-008 de fecha 22 de Abril del 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42063001-001-05	Convocante: $ 3,000.00 Compranet-HGO: $ 2,800.00	11-Julio-05 9:00 hrs. A 14:00 hrs.	01-Julio-05 10:00 horas	11-Julio-05 12:00 horas	18-Julio-05. 10:00 hrs.	21-Julio-05 13:00 hrs.

Lugar y Descripción general de los Servicios	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Estudio y Proyecto para la Pavimentación del Camino Huehuetla-San Lorenzo Achiotepec, Municipio de Huehuetla, Hgo.	120 Dias naturales	01-Agosto-05	28-Noviembre-05	500,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaria de Obras Publicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sita en Carretera México-Pachuca Km. 87.5 ex-centro minero edificio II-B planta baja. Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de soto, Hgo. tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681 y 8742 y fax Ext. 8718, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y solamente el ultimo día lunes 11 de Julio de 9:00 a 12:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.

2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.

3.- Original y copia de Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio; las Personas Físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.

4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta Licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta Licitación las personas inscritas en dicho padrón y que cuente con la clasificación correspondiente.

5.- Relación y copia de contratos de Servicios en vigor similares a los de esta licitación, que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.

6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum del interesado sea persona física o moral), de acuerdo al tipo de los Servicios Relacionados con la Obra Publica que se licita.

Documento digitalizado

7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del articulo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago
* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), En compraNET-HGO, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta No. 84525 de Banamex, S.A., Sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de los Servicios
* El lugar de reunión de los participantes, será en las oficinas de la Dirección General de Planeación Estratégica de la Secretaria de Obras Publicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en ex - centro minero edificio II-B, sótano, sita en el km. 87.5 de la Carretera México-Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo., Teléfonos: 01(771)7178000 exts. 8235, 8232 y 8649.

IV. Junta de Aclaraciones
* La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo en la sala de juntas de la Secretaria de Obras Publicas, Comunicaciones, transportes y Asentamientos, ubicada en ex-centro minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México-Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de Proposiciones
* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo
* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán
* Para el inicio de los servicios se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los servicios, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
* No se podrá subcontratar ninguna parte de los servicios.
* No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de junio del 2005

ING. PAULA HERNANDEZ OLMOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS.

Documento digitalizado

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO

RAMO XXXIII

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA PÚBLICA MULTIPLE No. PMA-2005-FAISM-PROY-/GI-03

2003-2006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, DE GANADO BOVINO DE DOBLE PROPÓSITO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS CON NO. DE OFICIO SPDR-A-FAISM/GI-2005 011-006 DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO XXXIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital mínimo requerido
PMA-2005-FAISM-GI-LP-Y22-01	**$ 1,000.00**	27,28 Y 29 DE JUNIO DE 2005	30 DE JUNIO DE 2005 11:00 hrs.	11 DE JULIO DE 2005 11:00 hrs.	11 DE JULIO DE 2005 13:00 hrs.	$ 65,179.05
PMA-2005-FAISM-GI-LP-Y22-02	**$ 1,000.00**	27,28 Y 29 DE JUNIO DE 2005	30 DE JUNIO DE 2005 14:00 hrs.	11 DE JULIO DE 2005 14:00 hrs.	11 DE JULIO DE 2005 15:00 hrs.	$ 27,000.00

Partida	NO. DE LICITACIÓN PMA-2005-FAISM-GI-LP-Y22-01 Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS CEBU - SUIZO	15	CABEZAS
02	ADQUISICIÓN DE SEMENTAL SUIZO	1	CABEZA
03	ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE MEDICAMENTO	1	PAQUETE

Partida	NO. DE LICITACIÓN PMA-2004-FAISM/GI-LP-Y22-02 Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS CEBU – SUIZO	38	CABEZAS
02	ADQUISICIÓN DE SEMENTAL SUIZO	1	CABEZA
03	ADQUISICIÓN DE PAQUETE MEDICAMENTO	1	PAQUETE

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ATLAPEXCO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VI.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA LOCALIDAD DE ATLALTIPA TECOLOTITLA Y ATLAPEXCO, MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HGO.
PLAZO DE ENTREGA : 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES PMA-2005-FAISM/GI-LP-Y22-01 Y LA PMA-2005-FAISM/GI-LP-Y22-02 CON CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO .

VII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO. AS MISMO MENCIONAR EN SU CASO, POR LOS PORCENTAJES DE ANTICIPOS, SEÑALANDO EL MOMENTO EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES LOS MISMOS.

VIII.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ATLAPEXCO, A 21 DE JUNIO DEL 2005.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
R. Y S. C. ALVARO Q. MEDECIGO SANCHEZ

2003 - 2006

Documento digitalizado

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 1- 2005

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 108, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO ; 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR Y DEMÁS CORRELATIVOS, EL **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE**, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA NECESARIA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.**

NO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
MAG-ADQ-LP-FAISM-001-2005	$1,200.00	VIERNES 24 JUNIO 2005 A LAS 15:00 HRS.	LUNES 27 DE JUNIO 2005 A LAS 11:00 HRS.	NO HABRÁ VISITA A INSTALACIONES	JUEVES 30 JUNIO 2005. A LAS 11:00 HRS.	JUEVES 30 JUNIO 2005 A LAS 14:00 HRS.	$100,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	ARENA	233.70	M3
3	GRAVA ¾" A ½"	160.56	M3
8	PIEDRA BOLA DE RIO CON UN DIÁMETRO DE 15 CMS.	352.28	M3
11	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO II EN SACO DE 50 KGS.	136.43	TON
14	FESTERMIX R.R.	95.45	CUB
	Y 11 PARTIDAS MAS DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONCURSO		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.. SITA EN PALACIO MUNICIPAL AV. JORGE VIESCA PALMA ESQUINA CON AVENIDA JUÁREZ S/N. COL. CENTRO, **TEL. 01 774 -74 30379 Y 743-0040.** EN EL SIGUIENTE HORARIO : DE 9:00 AM. A LAS 15:00 HRS. , LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN : LA SALA DE CABILDO UBICADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ S/N. COL. CENTRO DE ESTA LOCALIDAD DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA , SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV.
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
VII.- LUGAR DE ENTREGA : EN EL LUGAR DE LA OBRAS: **1. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MORELOS 2. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN AV. JUÁREZ 2DA. ETAPA. EJERCICIO 2005.**
VIII.- PLAZO DE ENTREGA : EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
IX.- EL PAGO SERÁ 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL UNA VEZ PRESENTADOS RECIBOS Y FACTURAS CORRESPONDIENTES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO. DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO PROCEDERÁ ESCALATORIA ALGUNA
X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO. , A 22 DE JUNIO 2005.

MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO

C. J. ANTONIO MONTERRUBIO CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Documento digitalizado

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA
RAMO 33
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONVOCATORIA No. PMH-2005-FAISM-05

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37; 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DELAYUNTAMIENTO DE HUAUTLA HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS: PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, CON CARGO A LOS PROGRAMAS S12.-PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES, W11.-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CON OFICIO DE AUTORIZACION No. SPDR-A-FAISM/GI-2005-025-002, DE FECHA 31 DE MAYO 2005, RESPECTIVAMENTE CONFORME A LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN HIDRAÚLICA DE CALLE
LOCALIDAD LOS CEREZOS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-S12-01-01	$ 800.00	29 DE JUN. DE 2005 13:00 HRS.	30/JUN./05 10:00 HRS.	07/JUL./05 10:00 HRS.	11/JUL./05 10:00 HRS.	$32,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
002	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	43.84	TON
005	ARENA	62.00	M3
006	GRAVA	75.00	M3
012	RENTA DE MADERA DE PINO DE 3ª EN BARROTE DE 2" X 4"	368.00	PT
	TOTAL DE PARTIDAS 11		

NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN HIDRAÚLICA DE CALLE
LOCALIDAD AHUATITLA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-S12-01-02	$ 800.00	29 DE JUN. DE 2005 13:00 HRS.	30/JUN./05 11:00 HRS.	07/JUL./05 11:00 HRS.	11/JUL./05 11:00 HRS.	$39,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
004	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	50.44	TON
007	ARENA	74.00	M3
008	GRAVA	83.00	M3
009	PIEDRA DE LA REGIÓN	20.50	M3
	TOTAL DE PARTIDAS 17		

NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN HIDRAÚLICA DE CALLE
LOCALIDAD COATENAHUATL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-S12-01-03	$ 800.00	29 DE JUN. DE 2005 13:00 HRS.	30/JUN./05 12:00 HRS.	07/JUL./05 12:00 HRS.	11/JUL./05 12:00 HRS.	$51,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
002	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	68.11	TON
005	ARENA	96.50	M3
006	GRAVA	116.50	M3
012	RENTA DE MADERA DE PINO DE 3ª EN BARROTE DE 2" X 4"	609.95	PT
	TOTAL DE PARTIDAS 11		

NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN HIDRAÚLICA DE CALLE
LOCALIDAD LA PUERTA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-S12-01-04	$ 800.00	29 DE JUN. DE 2005 13:00 HRS.	30/JUN./05 13:00 HRS.	07/JUL./05 13:00 HRS.	11/JUL./05 13:00 HRS.	$26,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
002	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	35.50	TON
005	ARENA	49.50	M3
006	GRAVA	60.00	M3
012	RENTA DE MADERA DE PINO DE 3ª EN BARROTE DE 2" X 4"	295.25	PT
	TOTAL DE PARTIDAS 11		

NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN HIDRAÚLICA DE CALLE
LOCALIDAD EL BARBECHO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-S12-01-05	$ 800.00	29 DE JUN. DE 2005 13:00 HRS.	30/JUN./05 14:00 HRS.	07/JUL./05 14:00 HRS.	11/JUL./05 14:00 HRS.	$22,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
002	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	29.24	TON
005	ARENA	41.00	M3
006	GRAVA	50.00	M3
012	RENTA DE MADERA DE PINO DE 3ª EN BARROTE DE 2" X 4"	245.50	PT
	TOTAL DE PARTIDAS 11		

Documento digitalizado

NOMBRE DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO(CERCADO PERIMETRAL)EN JARDIN DE NIÑOS
LOCALIDAD TERRERO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-W11-01-06	$ 800.00	30 DE JUN. DE 2005 13.00 HRS.	01/JUL./05 10:00 HRS.	08/JUL./05 10:00 HRS.	12/JUL./05 10:00 HRS.	$20,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
003	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	534.00	KG
005	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	13.50	TON
007	ARENA	34.50	M3
009	PIEDRA DE LA REGIÓN	110.00	M3
	TOTAL DE PARTIDAS 16		

NOMBRE DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO(CERCADO PERIMETRAL)EN ESCUELA PRIMARIA
LOCALIDAD IXTLAHUAC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-W11-01-07	$ 800.00	30 DE JUN. DE 2005 13.00 HRS	01/JUL./05 11.00 HRS.	08/JUL./05 11:00 HRS.	12/JUL./05 11:00 HRS.	$15,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
003	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	454.50	KG
005	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	9.45	TON
007	ARENA	23.00	M3
009	PIEDRA DE LA REGIÓN	72.00	M3
	TOTAL DE PARTIDAS 14		

NOMBRE DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO(CERCADO PERIMETRAL)EN ESCUELA PRIMARIA
LOCALIDAD TEPEXQUIMITL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-W11-01-08	$ 800.00	30 DE JUN. DE 2005 13.00 HRS.	01/JUL./05 12:00 HRS	08/JUL./05 12:00 HRS.	12/JUL./05 12:00 HRS	$26,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
003	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	242.00	KG
005	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	19.38	TON
007	ARENA	52.00	M3
009	PIEDRA DE LA REGIÓN	188.00	M3
	TOTAL DE PARTIDAS 17		

NOMBRE DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO(CERCADO PERIMETRAL)EN ESCUELA PRIMARIA
LOCALIDAD COAPANTLA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-2005-FAISM-W11-01-09	$ 800.00	30 DE JUN. DE 2005 13:00 HRS.	01/JUL./05 13.00 HRS.	08/JUL./05 13:00 HRS.	12/JUL./05 13:00 HRS.	$44,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
003	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	450.00	KG
005	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	32.35	TON
007	ARENA	86.50	M3
009	PIEDRA DE LA REGIÓN	313.50	M3
	TOTAL DE PARTIDAS 17		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA, HGO., (DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES) LOS DIAS 27, 28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2005, EN EL HORARIO DE 10:00 A 13.00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE PRINCIPAL S/N DE HUAUTLA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA, SEGUN BASES.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

XI.- EN CASO DE ARRENDAMIENTO, LA INDICACIÓN DE SI ESTE ES, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA

HUAUTLA, HGO., A 27 DE JUNIO DEL 2005.

ING. PERFECTO DE LA CRUZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AL C. HUGO ALFARO JACOME
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del expediente número 796/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, relativo al Juicio Ordinario Civil, seguido por Miguel Angel Pérez Galindo, en contra de José Bravo Alvarado, Sara Franco Baranco de Bravo, Hugo Alfaro Jacome, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, al Titular de la Notaría Pública Número 1, con ejercicio en este Distrito Judicial y a la empresa Telefónica Movistar S.A. de .C.V., mediante auto de fecha 06 seis de mayo del año 2005 dos mil cinco, se ordenó publicar el presente edicto y por este conducto emplazo y corro traslado al C. Hugo Alfaro Jacome, para que dentro del término legal de cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por precluído su derecho para tal efecto y por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado. Doy fé.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo. Doy fe.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 25 de mayo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-06-2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Manuel Beltrán Villeda, expediente número 452/2003, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de abril del año 2005 dos mil cinco.

Por presentado Luis Carlos Zambrano Tello con la personería que tienen acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 116, 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita y en atención a que no se obtuvieron datos de localización del domicilio del demandado a través de los oficios de investigación, en consecuencia se autoriza el emplazamiento a Juicio por medio de edictos, los cuales se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber al C. Manuel Beltrán Villeda, que tiene instaurada en su contra una demanda de Juicio Especial Hipotecario, promovida por Luis Carlos Zambrano Tello en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan a este H. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo a contestar la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula. Igualmente hágase del conocimiento del demandado que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que dá fe".

3 -

Pachuca, Hgo., mayo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-06-2005

JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, a 6 seis de junio de 2005 dos mil cinco.

En el H. Juzgado Primero Mixto Menor, se encuentra radicado el Juicio Ejecutivo Mercantil número 132/2003, promovido por el C. Ismael Rendón Olvera, en contra de Félix A. Bautista Hernández dentro de una Audiencia de Remate, en el que se dice el siguiente auto:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 veintisiete de mayo de 2005 dos mil cinco.

Visto lo manifestado por el compareciente y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora se señalan las 10:00 diez horas del día 8 ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda prevista por la Ley con rebaja del 20% de la tasación correspondiente sobre la cantidad de $281,397.65 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) y que corresponde a la cantidad de $225,118.13 (DOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 13/100 M.N.) por lo que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de dicha cantidad.

II.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Estado y el periódico Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Con lo que termina la presente diligencia firmando al margen para debida constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido se cierra y se autoriza lo actuado.

3 -

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial e Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Escrito Familiar, romovido por Benjamín Serrano Galeana, en contra de Aurea Gutiérrez Muciño, expediente número 171/05, en donde obra en uto de fecha 11 once de mayo del 2005 dos mil cinco, lo siguiente:

Por presentado Benjamín Serrano Galeana con su escrito de uenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 81, 2, 83, 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Dadas las manifestaciones vertidas por el ocursante y vistas as constancias de autos, procédase a emplazar a la C. Aurea Gutiérrez Muciño por medio edictos que se deberán publicar por es veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El ol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá presentarse ante ste H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra oponer excepciones de su parte dentro del término legal de 40 uarenta días contando a partir de la última publicación del edicto n el Periódico Oficial y hacer señalamiento de domicilio para oír recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso e no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos ue deja de contestar y se le notificará por medio de cédula que e fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil y Familiar de ste Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, ue actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que utentica y dá fe.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico ficial del Estado y Sol de Tulancingo.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., mayo 24 de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2005

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano ello, Jorge Alberto Huerta Navarro y Alejandro Zambrano Tello, romoviendo conjunta o separadamente en su carácter de poderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda ara los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Jannet Virginia ázquez Ledezma, expediente número 563/2003, radicado en el uzgado Tercero de lo Civil, se ha dictado un acuerdo que a la tra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de febrero del año 005 dos mil cinco.

Por presentado Licenciado Luis Carlos Zambrano Tello con su scrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo ispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 58, 276, 277 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicitan el promovente y en virtud de que las utoridades mencionadas en el proveído de fecha 25 veinticinco e mayo del año próximo pasado, informaron a esta Autoridad esconocer el domicilio de la demandada Jannet Virginia Vázquez edezma, se ordena emplazar a la antes mencionada por medio e edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el eriódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que omparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, ontados a partir del día siguiente a la última publicación del eriódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en u contra, quedando apercibida que de no hacerlo, será reclarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la c. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fe".

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-06-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CC. GUILLERMINA OLGUIN PEREZ
GUILLERMINA MARQUEZ DE OLGUIN
BASILIA SANCHEZ GALINDO
FELIPE OLGUIN SANCHEZ
MANUEL OLGUIN SANCHEZ
DONDE SE ENCUENTREN:

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Plutarco Olguín Martínez, en contra de CC. Guillermina Márquez de Olguín, Guillermina Olguín Pérez, Basilia Sánchez Galindo, Felipe Olguín Sánchez, Manuel Olguín Sánchez radicado en este H. Juzgado bajo el número 155/2005, se dictó un auto que a la letra dice:

"Zimapán de Zavala, Hidalgo, a 30 treinta de mayo del año 2005 dos mil cinco.

Por presentado Plutarco Olguín Mzartínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 55, 305, 307 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Ahora bien dado que la prueba confesional puede ser desahogada desde fijada la litis hasta la citación para sentencia definitiva, en consecuencia se señalan las 13:00 trece horas del día 07 siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora y a cargo de CC. Guillermina Márquez de Olguín, Guillermina Olguín Pérez, Basilia Sánchez Galindo, Felipe Olguín Sánchez, Manuel Olguín Sánchez, quienes deberán citárseles en el domicilio señalado en autos, a fin de que comparezcan el día y hora señalado al local que ocupa este H. Juzgado en forma personal y no por Apoderado, a absolver posiciones, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de las posiciones que dejen de contestar y que previamente sean calificadas de legales.

II.- Además de notificar a los demandados el presente acuerdo por medio de cédula se ordena publicar por medio de edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Mario E. Ramírez Barba Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciado Víctor Alcíbar Méndez, que autoriza y dá fe.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de junio del año 2005 dos mil cinco, dentro del Juicio Especial Hipotecario seguido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez en su carácter de Apoderado Legal de BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la C. Guadalupe Elizabeth Sánchez Hernández, expediente número 380/2002.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía consistente en Departamento ubicado en Avenida de Cisnes número 552, Manzana XI, Lote 16, Departamento 3, planta baja en Fraccionamiento Villas de Pachuca en esta ciudad y debidamente valuado dentro del presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del valor más alto obtenido de los avalúos que obran en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Milenio, en los tableros notificadores, puertas de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2005

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por SERGIO BELTRÁN MERINO, en su carácter de Apoderado General de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JULIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y ADRIANA MORENO GARCIA, expediente número 359/2003, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo a 25 veinticinco de abril del año 2005, dos mil cinco.- - - - Por presentado **Licenciado SERGIO BELTRÁN MERINO,** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 258, 276, 277 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:- - - I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos y en virtud de que las autoridades mencionadas en el proveído de fecha 30 treinta de octubre de 2003 dos mil tres, informaron a esta autoridad desconocer el domicilio del codemandado JULIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, se ordena emplazar al antes mencionado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado y el Diario Síntesis, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación.- - - - - II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- - - ASI, lo acordó y firmó la c. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS**, que actúa con Secretario C. LIC. MARIA ISABEL MORA ACOSTA, que autoriza y dá fe".

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

C. RAFAEL RESENDIZ VILLEDA
DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Guadalupe Landeros Martínez, en contra de Rafael Reséndiz Villeda, radicado en este H. Juzgado bajo el número 369/2004, se dictó un auto que a la letra dice:

"Zimapán de Zavala, Hidalgo, a 15 quince de abril del año 2005 dos mil cinco.

Por presentada Guadalupe Landeros Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 110, 111, 112, 113, 114, 115, 118, 119, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 243, 244, 273 del Código Familiar, 32, 33, 34, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursante y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios que obran agregados en autos, así como la razón actuarial de fecha 20 de enero del año en curso, en consecuencia emplácese a Rafael Respéndiz Villeda, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como el periódico Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado, la C. Guadalupe Landeros Martínez le demanda en la Vía Escrita Familiar las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal fracción I, X, del Artículo 113 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo; B).- Contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal; C).- Solicitó así también se giren los oficios a las dependencias correspondientes. Por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un plazo que no baje de quince días ni exceda de sesenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Mario E. Ramírez Barba Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciado Víctor Alcíbar Méndez, que autoriza y dá fe.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional".

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Justo Pérez Melgarejo, en contra de Martina Reyes Gutiérrez, expediente número 1646/2001, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 01 primero de junio del 2005 dos mil cinco.

Por presentada Graciela Salazar Pérez con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 1054, 1071, 1078, 1410, 1411 del Código de Comercio reformado así como 55, 104, 108, 552, 561, 562 y 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace la parte actora mismas que deja vertidas en su escrito de cuenta.

II.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 14 catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 06 seis de diciembre del 2001 dos mil uno, consistente un bien inmueble ubicado catastralmente en servidumbre de paso que conduce a la calle Progreso, de esta ciudad de Actopan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 22.80 metros linda con Tula Sánchez Moreno de Días; Al Sur: 22.80 metros linda con Martina Moreno y servidumbre de paso de tres metros de ancho por treinta y cuatro metros de largo, que conduce a la calle de Progreso; Al Oriente: 13.00 metros linda con Sebastián N.; Al Poniente: En 13.00 metros linda con Luis Moreno y cuyas demás características obran en autos, convocándose a postores para que el día y hora antes señalados comparezcan al local de este H. Juzgado.

III.- Toda vez que en autos ya obran avalúos de los peritos, póngase a la vista los interesados, para que se impongan de ellos.

IV.- Será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $95,440.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, diario El Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial C. Lic. Saúl Fermán Guerrero, que actúa con Secretario C. Lic. Héctor Alfredo González Rangel, que dá fe".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 8 de junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de la C. María Concepción Vázquez Segura, expediente número 447/2003, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 veintiséis de abril del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 256, 257, 258, 260, 264 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe registrado a nombre de la demandada algún domicilio, en consecuencia emplácese por medio de edictos a la parte demandada María Concepción Vázquez Segura, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 60 sesenta días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones que tuviere en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 447/2003, radicado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello y otros Apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María Concepción Vázquez Segura, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, asimismo deberá dentro del término fijado para la contestación a la demanda, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Santos viuda de Olvera, promovido por Soledad de los Angeles Olvera Santos, expediente número 789/ 2002, de los índices del Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, obra un auto de fecha 11 once de marzo de 2005 dos mil cinco, que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 11 once de marzo de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Soledad de los Angeles Olvera Santos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en el Artículo 121 del Código de Procedimiento Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio Hidalgo, a fin de hacerle saber a Facundo Olvera la radicación y tramitación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria a bienes de Francisca Santos viuda de Olvera, para que, si a sus intereses conviene, comparezca dentro del término de 40 cuarenta días a contar de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Ofelia Santillán Zamudio, que dá fe".

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., junio 6 de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BARBARA SANTOS ORDOÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1177/ 2002, promovido por Raymundo Pardave Reyes, en contra de Florencio Hernández Ramírez, se dictó un auto de fecha 03 tres de junio del año 2005 dos mil cinco, que en lo conducente dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de enero de año 2003 dos mil tres, consistente en un predio urbano ubicado en el barrio de Boxfi, en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, el cual mide y linda: Al Norte: En 14.27 metros con José Luis García; Al Sur: En 14.30 metros con calle; Al Oriente: En 10.78 metros con propiedad particular y Al Poniente: En 10.75 metros con Cándido García.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $43,917.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 14 de junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.

Derechos Enterados. 14-06-2005

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por J. Ascención Enciso Orozco, en contra de Lecci Díaz Montoya, expediente número 162/2005, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tizayuca, Hidalgo, a los 25 veinticinco días del mes de mayo del año 2005 dos mil cinco.

Por presentado J. Ascensión Enciso Orozco con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos..., se Acuerda:

I.- En Base a lo solicitado por el ocursante y atendiendo a las contestaciones a los oficios que obran en el presente sumario, se autoriza el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán por 03 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como los lugares públicos de costumbre haciendo saber a la C. Lecci Díaz Montoya, que tiene instaurada una demanda en su contra en la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario, para que dentro del término de 30 treinta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por J. Ascensión Enciso Orozco y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, se hace del conocimiento de la demandada Lecci Díaz Montoya, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado....

Notifíquese y cúmplase".

3 - 3

Tizayuca, Hgo., junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. R. VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor Hugo Pérez Salgado en su carácter de Endosatario en Propiedad de la señora Ana Karina Pedroza González, en contra de Matilde Romero Barragán, expediente número 314/2003.

Se decreta en pública subasta la venta del 11.11% once punto once por ciento, del bien inmueble consistente en predio urbano con construcciones ubicado en la calle Hidalgo sin número, colonia La Esperanza, Municipio de Cuautepec, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: Mide 25.00 metros y linda con calle Hidalgo; Al Sureste: Mide 22.05 metros y linda con Lote 3; Al Suroeste: Mide 24.75 metros y linda con Lote 5; Al Noroeste: Mide 22.70 metros y linda con Lotes 1 y 6 con una superficie de 560.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Se convoca a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 11 once de julio de 2005 dos mil cinco.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $22,222.22 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, por 3 tres veces dentro de los 9 nueve días en el Periódico Oficial, periódico El Sol de Hidalgo y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2005

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosalba Reyes Vera en su carácter de Apoderada Legal de Gabriel Morales Martínez, en contra de la Empresa denominada "Real de Medinas Sociedad Anónima", expediente número 84/2005, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo del 2005 dos mil cinco.

Por presentada Rosalba Reyes Vera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 111, 121, 258 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en los términos vertidos en el de cuenta.

II.- En consecuencia y como lo solicita la ocursante toda vez que como se desprende de autos, se desconoce el domicilio de la empresa Real de Medinas Sociedad Anónima, emplácesele por medio de edictos para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo excepciones de su parte, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. P.D.D. VICTOR J. SOUBERVILLE ROSAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-06-2005

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado JORGE RAZO SOTO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de RAUL GALICIA LOPEZ Y LILIA ELDA MORENO ZUNZUNEGUI, expediente número 457/2003, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo a 19 diecinueve de enero del año 2004, dos mil cuatro. - - - - Por presentado **JORGE RAZO SOTO**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 258, 276, 277, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: - - - I.- Como lo solicita el Apoderado Legal del Banco actor y visto el estado procesal de los autos y en virtud de que las autoridades mencionadas en el proveído de fecha 30 treinta de octubre del año próximo pasado, informaron a esta autoridad desconocer el domicilio de los demandados RAUL GALICIA LOPEZ y LILIA ELDA MORENO ZUNZUNEGUI, se ordena emplazar a los antes mencionados por medio de **edictos**, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibidos que de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación. - - - II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LIC. JOSE MANNING BUSTAMANTE**, que actúa con Secretario C. LIC. MARIA ISABEL MORA ACOSTA, que autoriza y dá fe.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Bernardino López Sánchez, en contra de Clementina Arenas Villegas, expediente número 44/1999.

I.- Como se solicita se decreta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, consistente en el predio denominado Casa y Solar, el cual se encuentra ubicado en Tlaxcoya, perteneciente al Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día catorce de julio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 59,200.00, valor pericial estimado en autos, menos el 20 veinte por ciento de rebaja por tratarse de la Segunda Almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Molango, Hgo., a 17 de junio de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2005

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Daniel Campos Reyes por su propio derecho, expediente número 225/2005, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 treinta y uno de mayo de 2005 dos mil cinco.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y para el solo efecto de regularizar el procedimientos sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja ni violación a las formalidades del mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que tal y como se desprende de la razón de fecha 25 de mayo del año en curso, asentada por la C. Actuaria adscrita a este H. Juzgado, le fué imposible notificar a los CC. Hilario Sánchez y Vicente Morales propietarios colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, se ordena la publicación de un extracto del escrito inicial del presente asunto y del auto que le recáe, por medio de edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de 30 treinta días comparezcan ante este H. Juzgado si a su interés conviene. El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Que desde el día 12 de septiembre de 1996, estoy en posesión pacífica, pública, continúa de buena fe en calidad de propietario de los predios rústicos ubicados en la población de Tepeyahualco, Municipio de Zempoala, Hidalgo, denominados Los Carrillo, El Cerrito y Tierra Quebrada, los cuales tienen las siguientes medidas y linderos:

PRIMER PREDIO: Norte: 288.00 mts. (doscientos ochenta y ocho metros), linda con jaguey y calle Sur; Sur: 278.00 mts. (doscientos setenta y ocho metros), linda con M. Martínez, Maclovio Martínez y Alberto del Valle; Oriente: 185.00 mts. (ciento ochenta y cinco metros), linda con Vicente Morales; Poniente: 208.00 mts. (doscientos ocho metros), linda con Joaquín y Merced Martínez.

SEGUNDO PREDIO: Norte: 181.00 mts. (ciento ochenta y un metros), linda con Merced Martínez; Sur: 186.00 mts. (ciento ochenta y seis metros), linda con camino nacional del pueblo; Oriente: 107.00 mts. (ciento siete metros), linda con Amelia Morales; Poniente: 104.00 mts. (ciento cuatro metros), linda con Justino Martínez.

TERCER PREDIO: Norte: 98.00 mts. (noventa y ocho metros), linda con Hilario Sánchez; Sur: 99.00 mts. (noventa y nueve metros), linda con Joaquín Martínez; Oriente: 268.00 mts. (doscientos sesenta y ocho metros), linda con Merced Martínez; Poniente: 202.00 mts. (doscientos dos metros), linda con Joaquín Martínez.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Salvador del Razo Jiménez Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Norma Olguín Zamora, que dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2005

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE HERNANDEZ MARTINEZ
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE:

Hago saber que en los autos del expediente número 1056/04, relativo al Juicio de Divorcio Necesario y Alimentos, promovido por Blanca Bonifacia Cruz Luna, en contra de José Hernández Martínez, se dictó con fecha 30 de marzo del 2005, que a la letra dice:

"Por presentada Blanca Bonifacia Cruz Luna con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 53, 80, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que no se obtuvieron datos del domicilio del demandado, se autoriza el emplazamiento por edictos al C. José Hernández Martínez, los cuales serán publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de ser así se tendrá por perdido su derecho y queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado para que se impongan de ellas, asimismo se le requiere para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así se hará por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa con Secretario Lic. Lilia Flores Castelazo, que dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 27 de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 222-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "LLM Inversiones I" S.A. DE C.V., en contra de Francisca Gabriela Guadarrama Albarrán y Aquileo Raúl Rodríguez Pérez, expediente número 399/98, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de junio del año 2005 dos mil cinco.

Por presentado Lic. Sabino Ubilla Ramírez..., se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el predio denominado "El Tepeyac", ubicado en el Lote 20, Manzana 4, en la calle Corazones de Tizayuca, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 13 trece de julio del año 2005 dos mil cinco.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% veinte por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- .... VI.- .... VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2005

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En el expediente número 15/2003, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Gabriel Rivera Cela Endosatario en Procuración del C. Cipriano Hurtado Trejo, en contra del C. Heriberto Sánchez Trejo, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 06 seis de junio del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Lic. Gabriel Rivera Cela con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente allanándose y acogiéndose al dictámen pericial nombrado en rebeldía de la parte demandada.

II.- Como lo solicita el ocursante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien mueble embargado en diligencia de fecha 25 veinticinco de febrero del año 2003 dos mil tres, consistente en un vehículo tipo tractor marca KENWORTH Kenmex, Modelo t45c-1994, Número de Serie 3HKHK79X12F479728, Placas 833C78, color blanco, transmisión estándar.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de agosto del año en curso a las 10:00 diez horas.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto y al cual se acogió la parte actora, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas en caso contrario o no habiendo postores la adjudicación será por el total del precio del valor pericial asignado, ello atento por lo dispuesto por el Artículo 1412 del Código de Comercio.

V.- Publíquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional y en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que autentica y dá fe".

3 - 1

Huichapan, Hgo., junio 09 de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Escrito Familiar, promovido por Gerardo Pérez Cruz, en contra de Cristina Mora Nava, expediente número 75/2005, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 26 veintiséis de mayo del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Gerardo Pérez Cruz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los Artículos 113 del Código Familiar y 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que de la contestación de los oficios ordenados en auto fecha 26 veintiséis de enero del año en curso, se desprende el desconocimiento del domicilio de la demandada, se ordena la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en El Sol de Hidalgo en la sección regional por tres veces consecutivas, a fin de que por este medio se haga del conocimiento que existe demanda formulada por Gerardo Pérez Cruz, en contra de Cristina Mora Nava, a quien se le demandan las prestaciones detalladas dentro del Juicio Escrito Familiar, expediente número 75/2005, radicado dentro de este H. Juzgado, publicación que se realiza a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose del conocimiento de la demandada, que quedan a su disposición las copias simples de la demanda en este H. Juzgado, a fin de que comparezca a contestar la demanda y a oponer las excepciones correspondientes, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Joaquín Gutiérrez Labra, que dá fe".

3 - 1

Actopan, Hgo., a 8 de junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Sucesorio Intestamentario, promovido por Israel Nájera Téllez y Alfreda Hernández Nájera a bienes de Regino Nájera Miranda, expediente número 45/2005, se dictó un auto que a la letra dice:

"En Metztitlán, Hidalgo, a los 02 dos días del mes de junio del año 2005 dos mil cinco.

Por presentados Israel Nájera Téllez y Alfreda Hernández Nájera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 787, 788, 793 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Toda vez de que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, se manda fijar edictos en los sitios públicos de costumbre y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los crean con igual o mejor derecho que los denunciantes para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término legal de cuarenta días.

II.- Además, lo anterior publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para los efectos legales procedentes.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Arturo Reyes Elizondo Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Alfredo Yáñez Cerón, que autoriza y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Metztitlán, Hgo., junio 15 de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2005

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. MARIA ANGELINA BAUTISTA HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Rodolfo Aureliano García Cruz, en contra de María Angelina Bautista Hernández, expediente número 437/2004, se dictó un acuerdo de fecha 01 uno de junio del año 2005 dos mil cinco, que en lo conducente dice:

"I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para tal efecto y por perdido su derecho para hacerlo valer, en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto II del auto de fecha 11 once de agosto del año 2004 dos mil cuatro y se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente Juicio a un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles, para ambas partes el cual comenzará a correr a partir del día siguiente en que queden debidamente notificados del presente proveíc

III.- Notifíquese a la demandada a partir del presente au por medio de cédula que se fije en los tableros notificador de este Juzgado, aún las de carácter personal, salvo q otra forma se ordenare con posterioridad.

IV.- Toda vez que el presente es un auto que abre a prueb se ordena su publicación por 2 dos veces consecutivas el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Lo que le notifico a usted para los efectos legales a q haya lugar".

2 -

Tula de Allende, Hgo., a 16 de junio de 2005.-LA ACTUARIO.-LIC. ERIKA GUTIERREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2005

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesar promovido por Rubén Fernández Hernández, en contra Claudia Iveth Ortiz Escamilla, expediente número 655/200 se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 vein de abril del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Rubén Fernández Hernández con escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en dispuesto por los Artículos 55, 82, 98 y 100 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la par demandada al no haber dado contestación a deman instaurada en su contra.

II.- Se fija la litis en el presente Juicio.

III.- En consecuencia se abre a Juicio a prueba por término de 10 diez días hábiles fatales para tal efecto.

IV.- Notifíquesele el presente auto y subsecuentes a la Claudia Iveth Ortiz Escamilla, por medio de cédula que fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo q otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Por tratarse de un auto que abre el Juicio a prueba, ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado p dos veces consecutivas.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que act con Secretario de Acuerdos Lic. Dinorah Hernández Ricar que autoriza y dá fe".

2 -

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 04 de mayo de 2005.-LA ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2005

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 13 trece mes de abril de 2002 dos mil dos, dictado dentro del Juicio dinario Civil, promovido por Andrés Fernando Molina Peza, contra de Carlos Pacheco Peñalosa y otros, dentro del pediente número 10/2005, radicado en este H. Juzgado se tó un auto que a la letra dice:

Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió demandado al no haber dado contestación a la demanda taurada en su contra en el término que se le concedió para cerlo y por perdido el derecho que tuvo para ejercitarlo, se clara cerrada la litis en el presente Juicio, abrase el presente cio al período de ofrecimiento de pruebas por el término al de diez días para ambas partes, toda vez que el mandado no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones esta ciudad, notifíquese por medio de cédula que se fije en tableros notificadores de este H. Juzgado, aún las de ácter personal salvo que con posterioridad se ordene otra sa, asimismo publíquese el presente auto por dos veces nsecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, tal y mo lo establece el Artículo 627 del Código de Procedimientos viles".

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 20 de junio de 2005.-EL C. TUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-06-2005

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a nes de Miguel Angel Velázquez Maciel, promovido por femia Ruiz Maciel, expediente número 705/2004, obra un to que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 18 dieciocho de marzo 2005 dos mil cinco.

.- .... II.- En atención que la declaración de herederos dentro l presente Juicio la solicitan parientes colaterales dentro del arto grado y visto el estado procesal que guardan los autos, ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio n los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de que reclaman la herencia y llamando a los que se crean n igual o mejor derecho, para que dentro del plazo de 40 arenta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, hos avisos deberán insertarse 2 dos veces consecutivas el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, su sección regional. III.- ....

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eligio José be Mora Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Isabel Luna Mekler, quien dá fe".

2 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de mayo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2005

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ingeniero Rosendo Jorge Ordóñez Balcells, en contra de Antonia Pascual Valls viuda de Balcells, expediente número 433/2001.

Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un bien inmueble ubicado en Cuauhtémoc, número 101-A, colonia Centro, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 106, Tomo 3, del Libro 2, Volumen 2, Sección 1, de fecha 23 veintitrés de julio de 1986 mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 14.90 catorce metros noventa centímetros, linda con María Dolores Ballcells; Al Sur: En dos lineamientos de 17.25 diecisiete metros veinticinco centímetros y 2.20 dos metros veinte centímetros y linda con Juan de Dios Lugo, 8.10 ocho metros con 10 diez centímetros y linda con Lote número 80 ochenta; Al Oriente: En tres líneas de 16.55 dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros y 1.35 un metro treinta y cinco centímetros y linda con Martín de la Torre Juan y 4.86 cuatro metros ochenta y seis centímetros y linda con María Dolores Ballcells; Al Poniente: 22.32 veintidós metros treinta y dos centímetros y linda con calle de su ubicación.

Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 13 trece de julio del año 2005 dos mil cinco.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $1'051,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de junio de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA OCIELA ROMO RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-06-2005

Documento oficial